



RESOLUCIÓN O. N°78

ANT.: Resolución O. N°39, de 24 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Curepto.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Curepto.

TALCA, 13 de octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N°39, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Curepto, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE CUREPTO ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de CUREPTO
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 7
Cantidad Candidatos Consejeros Regionales: 74
Cantidad Candidatos Diputados: 48
Cantidad Candidatos Presidente de la República: 7

**ESPACIO PÚBLICO N°1: PLAZA DE ARMAS DE CUREPTO (EDIFICIOS PÚBLICOS)
CALLE PLAZA DE ARMAS EN TODOS SUS TRAMOS.**

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

**ESPACIO PÚBLICO N°2: ESPACIO PÚBLICO CALLE MANUEL RODRIGUEZ
CALLE MANUEL RODRIGUEZ (ACERA SUR) ENTRE CALLE ABATE MOLINA Y CALLE FRAY PEDRO ARMENGOL.**

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2

**ESPACIO PÚBLICO N°3: PARQUE CANCHA RAYADA
TRAMO 1 (NORTE) – TRAMO 2 (ESTE) - CALLE CANCHA RAYADA (OESTE).**

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

**ESPACIO PÚBLICO N°4: PLAZA POBLACION NUEVA ESPERANZA GUALLECO
CALLE 1 ORIENTE (NORTE) – CALLE LOS NARANJOS (ESTE) – RUTA K-690 (SUR) – CALLE LOS CEREZOS (OESTE).**

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1



**ESPACIO PÚBLICO N°5: PLAZA GUALLECO
AVENIDA LA PAZ EN TODOS SUS TRAMOS.**

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

**ESPACIO PÚBLICO N°6: ESPACIO PÚBLICO CALLE LUIS AMBROSIO CONCHA.
CALLE LUIS AMBROSIO CONCHA (ACERA ESTE Y ACERA OESTE) ENTRE CALLE MANUEL
RODRIGUEZ Y CALLE PATRICIO LYNCH.**

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

**ESPACIO PÚBLICO N°7: PLAZA HUAQUÉN.
RUTA K-16 (NORTE) – TRAMO 2 (ESTE) – TRAMO 3 (SUR) – TRAMO 4 (OESTE).**

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



Maria Inés Parra Sepúlveda
MARIA INÉS PARRA SEPÚLVEDA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO ELECTORAL REGIÓN DEL MAULE

G/V/MMH/rsp
G/V/MMH/rsp
DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Curepto
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes